



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-25348359-GDEBA-DSTAMGGP.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2022-25348359-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual tramita la renuncia presentada por el agente Lucas Oscar LEVERONE, al cargo de la Planta Temporaria, a partir del día 5 de agosto de 2022, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a orden N° 3 obra nota mediante la cual el agente citado en el Visto, presentó la renuncia al cargo a partir del día 5 de agosto de 2022;

Que mediante RESOC-2022-149-GDEBA-MJGM, el agente LEVERONE fue designado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado con retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Islas;

Que a orden N° 15 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, certifica que el agente LEVERONE no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se ha cumplido con el procedimiento previsto para casos como el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**  
**LA MINISTRA DE GOBIERNO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar la renuncia presentada por el agente Lucas Oscar LEVERONE (DNI N° 38.405.018, clase 1994), en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del día 5 de agosto de 2022, al cargo de Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en que fuera designado por RESOC-2022-149-GDEBA-MJGM, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) del mencionado cuerpo legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar a través de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de esta Cartera Ministerial, al agente involucrado en las presentes actuaciones, a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Medico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del encargado del referido Departamento o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente y del artículo 30 de la norma citada.

**ARTICULO 3°.** Comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.